VERIFICACIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código: 12120
No requiere respuesta

PARA: **MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO**
Directora Poblacional

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Indicadores de Capacidad Financiera para el proceso bajo el marco normativo del Decreto 092 de 2017

Cordial Saludo:

A continuación, se relacionan los indicadores financieros del asunto, en respuesta al radicado No I2019000287, cuyo objeto es:

> *"Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio."*

VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando la información financiera a **diciembre 31 de 2017** registrada en los estados financieros y estado de resultados, los cuales deben ser suministrados por el oferente y deberán venir debidamente firmados por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal. Adicionalmente se deberán anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

Se deberá presentar certificación suscrita y firmada tanto por el representante legal, como por el revisor fiscal o contador público si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, donde se relacione la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, esto es:

a) Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017.
b) Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017. (*Esta cifra recoge los Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017 más lo gastos propios de la ESAL durante el mismo periodo).*

La evaluación financiera se hará tomando como base el presupuesto del Grupo o Grupos a los que se presente el oferente. De esa forma se hará la evaluación conjunta de todos ellos incluyendo los contratos que tenga en ejecución con la entidad, y si el resultado es habilitado en conjunto, se entiende que también lo está de manera individual para cada Grupo al que se presentó. En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará de manera individual y acumulativa atendiendo al orden de prelación en los Grupos que manifestó el oferente. A manera de ejemplo, si se presenta para 3 Grupos y el orden de prelación manifestado es 10, 3 y 4, se evaluará primero para el Grupo 10, luego para el 3 y por último para la 4, debiendo cumplir para todos con los mínimos establecidos y de acuerdo a las reglas indicadas en los siguientes puntos:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del indice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1 Índice de Endeudamiento.
2 Operatividad.
3 Relación Patrimonial.
4 Beneficio Neto o excedente.
5 Eficiencia en el Gasto.

NOTA 1:
La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres de los valores fijados para estos cinco indicadores dentro del proceso. En todo caso, se debe cumplir obligatoriamente, bien sea con el índice de Operatividad o con el índice de Relación Patrimonial dentro de los tres que cumpla el oferente.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde

NE = *Nivel de Endeudamiento*
PT = *Pasivo Total*

AT = *Activo Total*

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[1]
Condición:

Si NE ≤ 70,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

2. **OPERATIVIDAD:**

$$O = \left[\frac{KW}{POE}\right] \geq X\%$$

Donde:
O = *Operatividad.*
KW = *Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).*
POE = *Presupuesto Oficial Estimado del Grupo o Grupos a que se presente*
X % = *Indicador fijado por la SDIS*

Condición:

Si O ≥ 12 % *del Grupo o Grupos a que se presente*	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si O < 12 % *del Grupo o Grupos a que se presente*	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

3. **RELACIÓN PATRIMONIAL:**

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:
RP = *Rentabilidad del Patrimonio*
P = *Patrimonio.*
POE = *Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.*

Condición:

Si RP ≥ 7 % PO *del Grupo o Grupos a que se presente*	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 7 % PO *del Grupo o Grupos a que se presente*	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

[1] Ibid , p.12, 13.

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN ES POSITIVO	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si BN NO ES POSITIVO	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

5. EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x} \times 100$$

Condición:

Si EG ≥ 60%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si EG < 60%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de Suma **de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDNON
Subdirector Administrativo y Financiero

PROCESO: Prestar servicios sociales de atención externa en CENTROS INTEGRARTE a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

PRESUPUESTO ESTIMADO 2019:

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
$791.332.722	$791.332.722	$794.470.743	$788.194.710	$892.490.580
GRUPO 6	**GRUPO 7**	**GRUPO 8**	**GRUPO 9**	**GRUPO 10**
$896.256.198	$897.511.401	$893.745.774	$893.745.774	$893.745.774

TOTAL	**$8.532.826.398**
PLAZO DE EJECUCION:	**9 MESES**

NIT	EMPRESA	CAPACIDAD EN $ POR OPERATIVIDAD	ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD EN $ POR PATRIMONIO	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
860.007.314	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	$30.265.941.667	3%	$283.465.057.143	416.683.000	80%
900.175.374	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	$14.696.138.308	13%	$24.557.609.600	436.075.586	86%
900.085.682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	$9.137.015.392	1%	$21.438.481.743	224.597.533	67%
860.046.667	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	$8.465.356.350	6%	$175.539.401.443	407.557.217	91%
830.085.763	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	$4.665.274.850	88%	$3.479.833.457	19.782.382	92%
830.041.755	FUNDACION VISION PAIS	$2.916.202.467	30%	$5.519.527.714	74.157.106	92%
900.310.195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	$1.800.666.242	20%	$4.003.700.386	21.469.377	99%
900.580.867	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	$1.337.427.042	56%	$2.616.230.300	41.084.924	92%
900.088.285	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	$582.010.450	68%	$1.226.597.243	3.191.921	89%
830.067.850	ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA - ASOESPERANZA	$126.408.308	18%	$1.243.337.900	4.817.830	99%
900.208.455	FUNDACION SANTA BARBARA	$52.613.283	0%	$1.259.922.771	5.284.997	97%
901.142.353	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	$416.666.667	0%	$2.000.000.000	0	62%
900.450.947	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	$858.791.667	35%	$3.273.342.857	2.334.000	78%
900.317.029	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	$1.416.666.667	17%	$3.485.714.286	36.944.412	62%
860.524.015	FUNDACION PEPASO	$2.533.883.400	45%	$8.121.966.700	1.714.895	98%
830.137.589	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	$3.890.987.917	62%	$4.638.852.457	13.375.036	99%
830.054.757	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	$8.101.625.367	10%	$19.142.203.214	254.944.444	88%
830.103.750	FUNDACION COLOMBIA UTIL	$5.701.458.942	9%	$11.708.833.614	85.822.131	75%
900.326.710	FUNDACION MESALUD	$9.077.492.842	42%	$15.561.416.300	3.929.223	63%
900.222.015	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	$9.417.954.367	5%	$18.037.769.400	4.051.022	77%
900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	$20.235.625.000	1%	$37.016.142.857	340.994.849	0%
890.982.597	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	$47.945.316.142	10%	$148.796.551.000	570.487.331	92%
830.143.151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	$36.184.275.000	5%	$125.899.185.714	390.646.000	97%
860.020.194	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	$104.898.000.158	8%	$387.018.452.757	1.999.270.693	96%
	Promedio	$13.530.158.270	**23%**	$54.543.755.452	**223.300.663**	**82%**
	MAXIMO	$104.898.000.158	88%	$387.018.452.757	1.999.270.693	99%
	MINIMO	$52.613.283	0%	$1.226.597.243	0	0%

INDICADORES 2018	OPERATIVIDAD	ENDEUDAMIENTO	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
	O ≥ 12%	**NE ≤ 70%**	**RP ≥7%**	**POSITIVO**	**EG ≥ 60%**